



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Custodia, cuidado personal y alimentos.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00142-00.

Demandante: Jorge Luis Pachón Acevedo, en representación del menor Luis Alejandro Pachón Cifuentes.

Demandante: Jenny Alejandra Cifuentes Romero.

Teniendo en cuenta que este despacho aplazó la diligencia que se tenía programada para el 26 de enero del año en curso basándose en el control de legalidad efectuado, se dispone:

Señalar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del código general del proceso para el próximo 20 de febrero a las 2:30 de la tarde.

Por Secretaría comuníquese a los sujetos procesales.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón

Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3a9a6ff883e4452662ff7315a96f3ccaf39bbe02c2aaade515905dfcbf04b153

Documento generado en 14/02/2023 03:56:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 20
Fijado hoy 15 Febrero 2023.



LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario